

Señores

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE PASTO

E. S. D.

REFERENCIA: RESPUESTA DE DERECHO DE PETICIÓN

PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

RADICADO: 520013103002-2021-00049-00

DEMANDANTE: FERNANDO MARCIAL ENRIQUE ENRÍQUEZ Y OTROS

DEMANDADO: TRANSPORTE SANDONÁ S.A. Y OTROS.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado general de **SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.**, comedidamente procedo a aportar la respuesta al derecho de petición referido en el acápite de pruebas de la contestación a la demanda y al llamamiento en garantía.

Por lo anterior, remito en correo anexo el link del expediente con radicado No. 2021-00151 enviado por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Pasto para que se sirva tenerlo en la debida oportunidad procesal como prueba dentro del proceso de la referencia.

Atentamente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No 19.395.114

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.